

742

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0263

"Por la cual se declara desierto un proceso de Contratación Sin Formalidades Plenas"

La GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de Contratación de la ESE, adoptado mediante Acuerdo No.001 de 2.008, modificado por el Acuerdo No. 007 del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar la **OBRA CIVIL DE EMERGENCIA PARA REALIZAR EL RETIRO Y CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO, CIELORRASO EN EL ÁREA DE ARCHIVO CENTRAL EN EDUARDO SANTOS DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, por un periodo de diez (10) días calendario contado a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio con el Interventor del mismo.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00000000002087 del treinta y uno (31) de agosto de 2011, con rubros 2010201 denominado MANTENIMIENTO, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$1.490.313.00) MCTE.**

Que se adelantó proceso de Contratación sin formalidades plenas, de conformidad al artículo 16 del Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina.

Que se extendió invitación a contratar a MANUEL OSSA RAMIREZ, JOSE CUELLAR, GUSTAVO GONZALEZ PENAGOS, JORGE ELIECER GALINDO.

Que una vez vencido el término otorgado para presentar cotización, se hizo presente el proponente MANUEL OSSA RAMIREZ.

Que analizada la propuesta por parte del responsable técnico del servicio se determinó que *"la propuesta presentada por el oferente MANUEL OSSA R. cumple con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización realizada por la entidad. No obstante pese a presentar un valor total de la propuesta por debajo del presupuesto oficial, del análisis unitario económico individual de los ítems a contratar se evidencia que el ítem No. 2 esta (\$71.250), por encima del PROMEDIO de los estudios previos. Por tanto se considera que la propuesta presentada por el señor MANUEL OSSA R. No cumple con las exigencias económicas requeridas por la entidad"*.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declárase desierto el proceso de Contratación Sin Formalidades Plena, cuyo objeto es contratar la **OBRA CIVIL DE EMERGENCIA PARA REALIZAR EL RETIRO Y CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO, CIELORRASO EN EL ÁREA DE ARCHIVO CENTRAL EN EDUARDO SANTOS DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, por un periodo de diez (10) días calendario contado a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio con el Interventor del mismo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2011.


NANCY ROCIO RODRIGUEZ CORTES
Vo.Bo. Asesor Jurídico


DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente

P/ Andrés F. Gonzalez
Analista y Sustanciador de Contratos